

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 1 de 13

Número: 017

Fecha: 6/01/2026

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de ciento nueve millones cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta pesos m.l. (\$109,409,940), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
240206	92320202008	9110900126	34	\$109.409.940

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

Mediante Acuerdo Municipal No. 05 del 04 de mayo de 2015 del Concejo de Medellín, se crea el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA - MCM con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social, enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas, el Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley. En este sentido al ser una entidad de carácter público se encuentra sometida a la normatividad colombiana que rige dichas entidades en materia contractual, presupuestal, contable, financiera, de administración del personal, entre otras.

En general todas las entidades jurídicas y en especial las públicas, requieren registrar y documentar los hechos económicos y las transacciones; afín de poder preparar y emitir información financiera, contable y tributaria para los diferentes usuarios de la información, por lo que ha sido necesario contar con un sistema de información financiera que permita realizar estas tareas.

Es así entonces como para el año 2017. El Museo suscribió el contrato de suministro No. SB-105-2017 cuyo objeto fue el *suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta punto de un sistema de información para la gestión administrativa y financiera en el Museo Casa de la Memoria*, el cual tuvo como objetivo la implementación de algunos módulos tendientes brindar solución en cuanto al desarrollo administrativo y financiero de la entidad y que está descrito en el proceso de selección que para ello fue necesario con ocasión de su adjudicación y ejecución. Fue así entonces, que dicha solución fue provista por la empresa XENCO S.A., a través del suministro e implementación del aplicativo SAFIX; herramienta que en la actualidad se constituye en el ERP (Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales) del Museo y con el cual se realiza el 100% de las transacciones en cuanto a los módulos de contabilidad, inventario, activos fijos, tesorería, presupuesto y nómina.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 2 de 13

Ahora bien, con el contrato de suministro se recibió a satisfacción el aplicativo debidamente instalado y en un porcentaje alto de implementación y parametrización que en el primer año (vigencia de garantía) se logró estabilizar en buena medida.

Cada año se requiere por parte del Museo contar con el soporte, asesoría y actualización del ERP Safix con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado y ajustado a los diversos cambios normativos, procedimentales y de orden técnico que puedan presentarse; para este año en particular se tienen contemplado continuar con el reporte a la DIAN de facturación electrónica, documento soporte y de nómina electrónica reglamentada en la resolución 013 de febrero de 2021

Así mismo, y en aras de garantizar la custodia y contingencia de la información de forma integral, se hace necesario que el servicio requerido se haga bajo un modelo de administración integral en la nube, permitiendo que se cuente con el soporte completo que agilice los procesos técnicos y de actualización acorde con la normativa vigente durante la ejecución del contrato.

En coherencia con dicha articulación, los proyectos de inversión que adelanta el Museo Casa de la Memoria trasladan los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital al ámbito operativo e institucional, para el caso específico mediante el **proyecto de inversión No. 240206 Implementación de estrategias organizacionales y comunicacionales a favor del Museo Casa de la Memoria**, el cual “se enfoca en reconocer y fortalecer las capacidades de organización sociales y de víctimas que permitan legitimar los procesos de construcción de paz y de memoria en el ámbito local, regional y nacional.

Por las anteriores razones y tratándose de una solución tecnológica de carácter exclusivo, donde la empresa propietaria de los derechos de autor y propiedad industrial del software es XENCO S.A., se constituye una única empresa oferente en el mercado, ya que no tiene distribución autorizada a través de otras empresas y a la vez el soporte en línea se hace a través de su propia plataforma.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo 1° del Acuerdo 05 de 2015 expedido por el Consejo de Medellín y es éste quien crea dicho establecimiento.

De igual forma según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que esta la entidad facultada para llevar a cabo los tramites contractuales para la satisfacción de la misma.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 3 de 13

La presente necesidad se pretende satisfacer mediante la suscripción de un contrato por intermedio de la modalidad de contratación directa, bajo la causal no pluralidad de oferentes; toda vez que según el registro N° 13-38-439 de fecha 06 de agosto de 2013 asentado en el Certificado de Registro de Soporte Lógico de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial adscrita a la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior se logra comprobar que la única empresa que puede proveer el bien o el servicio requerido es XENCO S.A. con NIT 811.009.452-9, ya que ostenta como titular del derecho patrimonial (titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor) del software SAFIX desde la vigencia 2002; software administrativo y financiero con el que actualmente cuenta el Museo Casa de la Memoria y no cuenta con distribuidores o asociados autorizados. Por tanto, no se hace necesario la convocatoria pública del mismo en razón a las propiedad y conocimiento especializado antes mencionado.

3. CONDICIONES DEL PROCESO.

3.1. Objeto.

Servicio de administración integral en la nube de XENCO del sistema de información SAFIX licenciado por Museo Casa de la Memoria.

3.2. Alcance del Objeto.

El alcance del proyecto está dirigido a la atención de cada una de las especificaciones técnicas para los módulos de contabilidad, inventario, activos fijos, tesorería, cartera, presupuesto y nómina del software SAFIX en la nube¹ del proveedor, incluye servicio de administración, ayudas en línea, soporte, actualizaciones y asesoría.

3.3. Especificaciones Esenciales.

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones y/o actividades y/o productos que se relacionan a continuación:

1. Administración integral en la nube de XENCO del sistema de información SAFIX licenciado por el Museo Casa de la Memoria, que consta de los módulos de Contabilidad, Inventario, Activos Fijos, Tesorería, Cartera, Presupuesto y Nomina para 10 usuarios concurrentes.
2. Ayudas en línea
3. El ambiente requerido para el despliegue de la aplicación SAFIX software como servicios (SAAS - en modo WEB Enable, es decir, servidores ubicados en el ambiente CLOUD contratado por XENCO para este propósito.
4. Actualización y soporte telefónico para los módulos contabilidad, inventario, activos fijos, tesorería, cartera, presupuesto y nómina.

¹ Como parte integral del contrato, XENCO S.A. entregará al Museo un espacio virtual para almacenamiento de información, quedando el primero con las obligaciones de depositario de un bien inmaterial, básicamente la custodia, permitiendo el acceso a la información al Museo, la devolución de esta en las mismas condiciones recibidas (backup) o la destrucción de ella si así fuere solicitado por el Museo.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 4 de 13

5. Horas personales de soporte o desarrollo de hasta 45 horas durante la vigencia de soporte y desarrollo para realizar actividades de capacitación, instalación, implementación, parametrización, soporte, acompañamiento a los usuarios para correr procesos, realizar diagnósticos, resolver dudas y/o realizar parametrizaciones al software y/o nuevos desarrollos. Estas horas serán solicitadas bajo la modalidad de consumo.

3.4. Codificación UNSPC.

- **81111500** - Ingeniería de software o hardware.
- **81111507** - Servicios de programación de aplicaciones de bases de datos (ERP).
- **81111902** - Servicio de recuperación de información de las bases de datos en línea.
- **81112003** - Servicios de centros de datos.
- **81112006** - Servicios de almacenamiento de datos.
- **81112200** - Mantenimiento y soporte de software.
- **81112202** - Actualizaciones o parches de software.
- **81112205** - Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos.
- **81112211** - Mantenimiento de software de planificación de recursos empresariales.

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

- Certificado de registro de derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor expedido por la autoridad competente.

4. FUNDAMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE SOPORTA(N) EL PROCESO.

En atención que el presente proceso de contratación versa sobre un producto que solo puede ser provisto por un único proponente en virtud de ser propietario de los derechos de autor sobre el software que usa el Museo Casa de la Memoria, no se hace necesario la convocatoria pública para el presente proceso según el artículo 2 numeral 4 literal g) de la ley 1150 de 2007 que dispone:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. preceptúa:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los*

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 5 de 13

derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

5. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones esenciales descritas en el presente estudio previo.
2. Contar con la infraestructura logística, tecnológica y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.
3. Garantizar la ejecución del contrato conforme a la propuesta aprobada y lo establecido en los estudios previos.
4. Participar en las reuniones con las instancias internas y externas que le sean solicitadas con el fin de mejorar el proceso en el marco de la ejecución del contrato.
5. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
7. Designar un representante permanente que acompañará el proceso y sirva de enlace con la supervisión y/o interventoría del contrato.
8. Suministrar al Museo Casa de la Memoria en cabeza del supervisor y/o interventor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que este pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
9. Informar por escrito al interventor y/o supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
10. Presentar la (s) facturas electrónicas correspondientes según lo establecido en la forma de pago del contrato.
11. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
12. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales y parafiscales de sus empleados.
13. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
14. Realizar dentro de los cuatro (4) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
15. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
16. El Contratista se compromete a no utilizar las actividades a implementar en el contrato y/o los productos, para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.
17. Estar al día en pagos a proveedores y contratistas que presten sus servicios para el desarrollo del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 6 de 13

6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal.
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA.
4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones

7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. Análisis General.

7.1.2. Perspectiva Técnica.

Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los históricos de los productos y servicios que se espera adquirir.

7.1.3. Análisis de la Oferta.

En atención a que se trata de un producto que tiene derechos de autor exclusivos, la única entidad en capacidad de prestar este servicio es la misma entidad creadora de este, esto es:

- XENCO S.A.

7.1.4. Análisis de la Demanda.

7.1.7. Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares.

Con el ánimo de tener un referente se tomaron estadísticas de contratos similares celebrados por otras entidades públicas, los cuales fueron extraídos de proceso contractuales publicados en el SECOP como se relaciona en el siguiente cuadro:

No de contrato	Modalidad	Contratante	Objeto	Valor
C-2020-004	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P.	Soporte técnico y actualización a nuevas versiones de todos los módulos y procesos SAIMYR actualmente instalados y desarrollo de las necesidades por cambios normativos y adaptación a las tics en la ESPA E.S.P. para la vigencia 2020.	\$79.394.286
C014-2019	RÉGIMEN ESPECIAL	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	uso de la plataforma de comercio electrónico de BIONEXO para el proceso de adquisiciones de la ese	\$37.033.416
CPS003-2020	RÉGIMEN ESPECIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN E.S.P.	servicio de actualización a nuevas versiones y soporte técnico asociado de los módulos del sistema SAIMYR actualmente instalados en la Empresa de Servicios Públicos la Unión S.A. E.S.P.	\$30.608.821

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 7 de 13

No de contrato	Modalidad	Contratante	Objeto	Valor
CA-08-2020	RÉGIMEN ESPECIAL	E.S.E. HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA - JARDÍN	actualización y soporte telefónico para los módulos de contabilidad, inventarios, cartera, glosas, verificación de derechos e historias clínicas(consulta externa, PYP, hospitalización, enfermería, urgencias, laboratorio y odontología	\$42.194.042
16882/2025	RÉGIMEN ESPECIAL	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	Realizar el mantenimiento, soporte y actualización de los módulos de Nómina SX Advanced y el sistema de administración de muestras del Laboratorio Departamental de Salud Pública	\$552.449.210
07-2026	RÉGIMEN ESPECIAL	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL SAN LUIS	Licencia de uso sx advanced para los módulos de historias clínicas (consulta externa, urgencias, hospitalización-enfermería, pyp, odontología y laboratorio), psicología, nutrición, fisioterapia, glosas y actualización a la versión sx advanced para los módulos de contabilidad niif, inventario, cartera, tesorería, nomina, presupuesto, activos fijos y gestión hospitalaria.	\$257.943.597

7.2. Presupuesto Oficial.

Atendiendo que se trata de un contrato sin pluralidad de oferentes, se construyó el presupuesto por los servicios que son requeridos y que se discriminan a continuación, basados en la propuesta económica del oferente, así:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	IVA	Total
Administración en la nube de Xenco del sistema de información SAFIX licenciado por el cliente, que consta de los módulos de Contabilidad, Inventario, Activos Fijos, Tesorería, Cartera, presupuesto y Nomina para 10 usuarios concurrentes. Incluye: servicio de soporte y actualizaciones (VER NUMERAL 5)	Meses	11	\$ 9.177.740	0	\$ 100.955.140
Horas de Personal de soporte o desarrollo	Horas	50	\$142,097.48	\$1.349.926	\$8.454.800
Total					\$109.409.940

Es importante señalar que, con ocasión de los servicios requeridos y la relación con el impuesto al valor agregado, en el costo relacionado en el ítem “*Administración integral en la nube de Xenco del sistema de información SAFIX licenciado por el cliente, que consta de los módulos de Contabilidad, Inventario, Activos Fijos, Tesorería, Cartera, presupuesto y Nomina.*” no incluyen IVA de acuerdo con el artículo 187 de la ley 1819 de 2016 Numeral 24 (Exclusión de impuesto sobre las ventas Computación en la Nube (Cloud Computing), servidores hosting, Mantenimiento a distancia de programas y equipos).

Por otro lado, se aclara que los servicios que contemplan horas de asesoría presencial, de hasta 50 horas durante la vigencia del contrato, se pagaran de acuerdo al consumo y/o horas debidamente prestadas.

7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

El valor del presente proceso asciende a la suma ciento nueve millones cuatrocientos nueve mil novecientos cuarenta pesos M/CTE (\$109.409.940), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional., distribuidos así:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 8 de 13

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	IVA	Total
Administración en la nube de Xenco del sistema de información SAFIX licenciado por el cliente, que consta de los módulos de Contabilidad, Inventario, Activos Fijos, Tesorería, Cartera, presupuesto y Nomina para 10 usuarios concurrentes. Incluye: servicio de soporte y actualizaciones (VER NUMERAL 5)	Meses	11	\$ 9.177.740	0	\$ 100.955.140
Horas de Personal de soporte o desarrollo	Horas	50	\$142,097.48	\$1.349.926	\$8.454.800
Total					\$109.409.940

El Museo Casa de la Memoria, realizará pagos mensuales al CONTRATISTA previa entrega de los productos y/o servicios y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, teniendo en cuenta que:

- Con relación a los ítems con tarifa fija mensual, para cada pago se deberá entregar informe que contenga:
 - Listado de soporte telefónico.
 - Informe de disponibilidad tomado directamente de la plataforma de la nube de Oracle o desde una herramienta de monitoreo del proveedor, donde se evidencie la disponibilidad mensual del servicio.
- Con relación a los ítems por consumo para cada pago se deberá entregar informe que contenga:
 - Relación de tiempos de atención y controles de visita.

Para todos los casos se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Los pagos serán transferidos por parte del Museo, a la entidad bancaria que el contratista determine para ello, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción en la Tesorería del Museo de la orden de pago de la factura debidamente diligenciada y soportada. Para la inscripción de cuenta el contratista deberá presentar el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días y diligenciar el formato establecido por el Museo para ello.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el contratista deberá informar de ello al supervisor y/o interventor, mediante solicitud formal en la que justifique las razones de

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 9 de 13

dicho cambio y respaldado con el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

N/A

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El plazo de ejecución del contrato será de trescientos treinta (330) días contados a partir de la aprobación e inicio en la plataforma SECOP II sin superar el 31 de diciembre de 2026.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios y documentos previos para el desarrollo del proceso contractual.	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación.	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el proponente o contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	3	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mala calidad de los bienes o servicios entregados en el marco de la ejecución del contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 10 de 13

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Funcionamiento deficiente de la aplicación o software.	Mala configuración y parametrización del software. Poca experiencia del personal encargado de la configuración y parametrización de los componentes y/o módulos del software.	Parálisis completa de las labores de la entidad. Quejas y reclamos en la prestación del servicio. Ineficiencia en el trabajo. Inestabilidad y poca confiabilidad en la plataforma tecnológica.	3	3	6	Riesgo alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Variaciones en las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real, aumento en precios de los bienes o servicios ofertados, retraso en las actividades descritas en el plan de trabajo.	Costos adicionales a los inicialmente ofertados en la propuesta final presentada por el contratista.	2	3	5	Riesgo medio
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto
8	General	Externo	Ejecución	Económicos	Incumplimiento en el pago de salarios u honorarios al personal vinculado al proyecto.	Posible iliquidez del Contratista.	Afectación en el pago de salarios u honorarios al personal encargado de la implementación del proyecto.	3	3	6	Riesgo alto
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el aplicativo SAFIX y pérdida de datos en la nube de Oracle.	Fallas en el procedimiento de los backups y respaldos en la nube acorde con las especificaciones y obligaciones del contrato	Pérdida de la información	3	3	6	Riesgo alto

Asignación y tratamiento de los riesgos

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-JU-01
			Versión: 02
			Página: 11 de 13

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera del proceso, antes de su aprobación en comité de contratación.	2	1	3	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	05/01/2026	06/01/2026	Verificación del Documentos y Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	Permanente
2	Contratista	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen el expediente del proceso por parte del Comité de Contratación.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación. Contratista	05/01/2026	06/01/2026	Revisión de la documentación técnica, financiera y jurídica que debe entregar el proponente, así como la subsanabilidad de aquellos en lo requiera.	Permanente
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato y la Calidad del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	06/01/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría.	Permanente
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso. Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	06/01/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Planeación adecuada por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor designado	06/01/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Permanente
6	MCM/Contratista	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación y ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión Interventoría.	06/01/2026	31/12/2026	Revisión de la normatividad aplicable. Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente
7	Contratista	Realización de pruebas para corroborar funcionamiento de la plataforma. Aplicación de procedimientos de seguridad y seguimiento a los backups y respaldos del aplicativo SAFIX y datos en la nube de Oracle. Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato y la Calidad del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo técnico del Contratista.	06/01/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

En virtud de los servicios requeridos y productos a entregar, además de la especialidad del objeto del contrato que se llegare a suscribir, se hace indispensable la solicitud de las garantías que se relacionan continuación

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación).
Calidad del servicio.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y un (1) año más.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 13 de 13

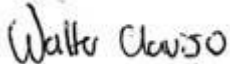
AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.

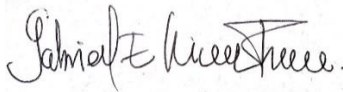
12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Por tratarse de una contratación directa no se hace necesaria la aplicación de acuerdo comercial.


WALTER LEANDRO CLAVIJO
 Rol Técnico


GABRIEL ESTEBAN RIVERA FRANCO
 Rol Jurídico


ANDRES FELIPE PEREZ VELEZ
 Rol Financiero